



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

ADENDA No. 001
(09 de octubre de 2025)

CONVOCATORIA No. 161
(29 de septiembre de 2025)

La Facultad de Ciencias de la Educación de la
Universidad de la Amazonia

CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA UN DOCENTE
CATEDRÁTICO PARA CONFORMAR EL BANCO HOJAS DE VIDA

JUSTIFICACIÓN PARA LA EXPEDICIÓN DE LA PRESENTE ADENDA
CONSIDERANDO

Que la Universidad de la Amazonia es un ente universitario autónomo del orden nacional, transformado por la Ley 60 de 1982 y reconocido institucionalmente mediante Resolución N° 6533 de 1983 emanada por el Ministerio de Educación Nacional.

Que el artículo 69 de la Constitución Política de Colombia consagra la autonomía universitaria, la cual es desarrollada mediante la Ley 30 de 1992, especialmente en los artículos 28, 29, 30, 57 y 65 de la mencionada norma, en los cuales se establece la autonomía académica, administrativa y financiera de las universidades estatales.

Que de conformidad al Acuerdo N° 004 de 2018 del Consejo Superior *"Por el cual se modifican los artículos 14, 15 y 18 del Acuerdo 017 de 1993, expedido por el Consejo Superior Universitario, que en su artículo 14 establece la PROVISIÓN DE LOS CARGOS. CONVOCATORIA O INSCRIPCIÓN"*.

Que el Consejo Superior Universitario, aprobó el Acuerdo N° 27 de 2011 por medio del cual estableció lo referente al banco hojas de vida para los docentes ocasionales y catedráticos en los siguientes términos: **ARTÍCULO SEGUNDO: BANCO DE HOJAS DE VIDA:** *Cada Facultad constituirá un banco de hojas de vida de profesionales para ser vinculados como docentes ocasionales y catedráticos por áreas de conocimiento, con las hojas de vida de los profesionales que superen las pruebas de selección en los respectivos concursos y su validez tendrá una vigencia de tres (3) años. En este sentido, el Acuerdo N° 13 de 2019 del Consejo Superior en el párrafo cuarto del artículo primero establece que "(...) La inclusión en el banco de hojas de vida no genera para la Universidad la obligación de vincular al profesional que se encuentre en el mismo."*



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florenia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

Que mediante el Acuerdo N° 13 de 2019 del Consejo Superior, adicionó el parágrafo 4 al artículo 15 del Estatuto del Profesor Universitario, en el cual se estableció una nueva vigencia para conformar el banco de hojas de vida de cada facultad, aduciendo a "(...) **Los demás aspirantes que hayan aprobado el concurso, pero que no sean designados, harán parte de un banco de hojas de vida por cada facultad, el cual tendrá una vigencia de dos años contados a partir de la fecha en que el respectivo aspirante haya aprobado la prueba de conocimiento. La inclusión en el banco de hojas de vida no genera para la Universidad la obligación de vincular al profesional que se encuentre en el mismo**".

Que el parágrafo 1 del artículo primero del Acuerdo N° 004 de 2018, establece que Cuando la provisión del cargo sea para una vacante transitoria, es decir, para vincular un docente ocasional o de cátedra, la convocatoria será de carácter local y el término de inscripción será de cinco (5) días hábiles.

Que el día 29 de septiembre de 2025 se publicó la Convocatoria correspondiente al Concurso Público Abierto y de Méritos para la selección de un docente catedrático para conformar el Banco Hojas de Vida, con el propósito de orientar los espacios académicos de Didáctica de las artes plásticas (código 86020602) y Taller de artes plásticas (código 86020102) de la Licenciatura en Educación Artística.

Que dicha convocatoria establece que la fecha de inscripción fue desde 01 de octubre de 2025 hasta el 07 de octubre de 2025, en los horarios de 8:30 a 11:30 am y 2:30 a 5:30 p.m. De igual forma la fecha para la prueba de conocimiento se encuentra programada para el día 10 de octubre de 2025 a las 11:00 a.m., en la oficina del Programa de Licenciatura en Educación Artística.

Que, por razones administrativas ajenas a esta convocatoria, no ha sido posible realizar la designación de los jurados evaluadores para la prueba de conocimiento.

En consecuencia,

SE MODIFICAN LOS SIGUIENTES APARTES DESCRITOS EN LA CONVOCATORIA No. 161 DE 2025 – CONCURSO PÚBLICO ABIERTO Y DE MÉRITOS PARA UN DOCENTE CATEDRÁTICO PARA CONFORMAR EL BANCO HOJAS DE VIDA DEL PROGRAMA DE LICENCIATURA EN EDUCACIÓN ARTÍSTICA.



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
**ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL**



Vigilada Ministerio de Educación Nacional

NIT. 891.190.346-1

PRIMERO: Modificar fecha y hora de la prueba de conocimiento, así:
Día: jueves, 16 de octubre de 2025.
Hora: 02:00 pm.
Lugar: Oficina de la Licenciatura en Educación Artística.

SEGUNDO: Los demás términos, condiciones y disposiciones establecidas en la Convocatoria No. 161 de 2025 se mantienen vigentes en todos sus efectos.

COMÚNIQUESE Y CÚMPLASE

FABIO BURITICÁ BERMEO
Rector

DIBER ALBEIRO VÁQUIRO PLAZAS
Vicerrector Académico

SALOMÓN CALVACHE LOPEZ
Decano Encargado Facultad de Educación



Calle 17 diagonal 17 con carrera 3F Barrio El Porvenir
atencionalciudadano@uniamazonia.edu.co
www.uniamazonia.edu.co
Florencia Caquetá

CAMINO A LA
ACREDITACIÓN
INSTITUCIONAL